



Bienvenidos...

•**Curso:**

NOM-035-STPS-2018

Factores de riesgo psicosocial en el trabajo
Identificación, análisis y prevención



Jesús Noyola Rocha

Comandante de bomberos Estatales
Instructor de bomberos



- Perito técnico en investigaciones criminalísticas y forenses
- Investigador forense en incendios, explosiones y explosivos
- instructor certificado en el estándar EC0217 CONOCER / SEP
- instructor externo STPS



Duración 04 horas

10 de marzo 2020

De 10:00 a 14:00

**La secretaria del trabajo y previsión social,
pide 8 horas como mínimo**



Dirigido a:

Jefes y gerentes de seguridad e higiene, supervisores de salud y seguridad industrial, médicos laborales, miembros de la comisión de seguridad

requisitos:

Tener conocimientos de normatividad de seguridad y salud en el trabajo

Nivel:

Operativo y/o mandos medios



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Protección Civil





1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencia y definiciones
3. Obligaciones del patrón y obligación de los trabajadores
4. Identificación y análisis de los factores de riesgo psicosocial y evaluación del entorno organizacional
5. Medidas de prevención y acciones de control de los factores de riesgo psicosocial; de la violencia laboral y promoción del entorno organizacional favorable



Introducción:

Se trata de un requerimiento normativo que establece los elementos para identificar, analizar y prevenir los **factores de riesgo psicosociales**, así como para **promover un entorno organizacional favorable** en los centros de trabajo.

Esta norma fue aprobada en octubre del 2018 y entrara en vigor el 23 de octubre del 2019.

Las empresas deberán cumplir con lo estipulado en la norma y de no hacerlo se harán acreedores a diversas sanciones a partir del 2020



La norma es un instrumento que permite a los centros de trabajo **identificar y analizar de forma general, los factores de riesgo psicosociales en los centros de trabajo, así como evaluar el entorno organizacional en el que los trabajadores desarrollan sus actividades**, de forma que puedan adoptar acciones que permitan prevenir condiciones de riesgo.





- Marco Jurídico de la NOM-035-STPS-2018
- Pirámide de Kelsen
- Clasificación de las Normas Oficiales Mexicanas



La **pirámide kelseniana** representa gráficamente la idea de sistema jurídico escalonado. De acuerdo con **Kelsen**, el sistema no es otra cosa que la forma en que se relacionan un conjunto de normas jurídicas y la principal forma de relacionarse éstas, dentro de un sistema, es sobre la base del principio de jerarquía.



Marco normativo.

Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos



El Artículo 123 de la Constitución Mexicana establece que los empresarios serán responsables de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten.



Ley Federal del Trabajo.

El Artículo 474 establece que es «accidente de trabajo es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que se preste».



El Artículo 475, Enfermedad de trabajo «es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo de trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios».





Normas Oficiales Mexicanas

- 001 (Instalaciones)
- 002 (Incendio)
- 004 (Maquinaria / Equipo)
- 005 (Sustancias químicas)
- 006 (Manejo de materiales)
- 009 (Trabajo en altura)
- 020 (Recipientes sujetos a presión)
- 022 (Electricidad estática)
- 027 (Corte y soldadura)
- 029 (Mantenimiento a instalaciones eléctricas)
- 033 (Espaces Confinados)
- 034 (Condiciones de seguridad acceso de trabajadores con discapacidad)

SEGURIDAD

9

PRODUCTO

12

8

SALUD

42

NOM's SST Vigentes

7

ESPECÍFICAS

6

ORGANIZACIÓN

- 100 (Extintores PQS)
- 101 (Extintores espuma)
- 102 (Extintores CO₂)
- 103 (Extintores agua)
- 104 (Polvo Químico Seco ABC)
- 106 (Polvo Químico Seco BC)
- 113 (Calzado de protección)
- 115 (Cascos)
- 116 (Respiradores)

- 010 (Agentes químicos)
- 011 (Ruido)
- 012 (Radiaciones ionizantes)
- 013 (Radiaciones no ionizantes)
- 014 (Presiones anormales)
- 015 (Temperaturas)
- 024 (Vibraciones)
- 025 (Iluminación)

■ 035 (factores de riesgos psicosociales)

- 003 (Actividades agrícolas)
- 007 (Actividades agrícolas M y E)
- 008 (Aserraderos)
- 016 (Ferrocarriles)
- 023 (Minas subterráneas / cielo abierto)
- 031 (Construcción)
- 032 (Minas subterráneas de carbón)

- 017 (Equipo de protección personal)
- 018 (Comunicación de riesgos sustancias químicas)
- 019 (Comisión de Seguridad e Higiene)
- 026 (Colores, señalización)
- 028 (Seguridad en procesos)
- 030 (Servicios preventivos)



Referencias

Para la correcta interpretación y aplicación de la presente Norma se deberán consultar las siguientes normas oficiales mexicanas y la norma mexicana, vigentes, o las que las sustituyan:

NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.



NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.

NMX-R-025-SCFI-2015, En Igualdad Laboral y No Discriminación.



Normatividad mexicana (normas NOM y NMX_



Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) se definen como regulaciones técnicas cuya observancia es **obligatoria**. Sirven para regular servicios, productos o procesos que pueden llegar a constituir un peligro para las personas, los animales o el **medio ambiente** en general.

Las Normas Mexicanas (NMX) son regulaciones técnicas expedidas por la Secretaría de **Economía** cuya aplicación es voluntaria y que permiten establecer especificaciones de **calidad** sobre procesos, productos, servicios, métodos de prueba, competencias, etc., además de coadyuvar en la orientación del consumidor. Puede darse el caso de que una NMX sea de cumplimiento obligatorio si es referida de forma explícita en una NOM.



NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

Obligaciones del patrón.

- Contar con las actas de los recorridos de verificación realizados por la comisión.
- Facilitar a los trabajadores el desempeño de sus funciones como integrantes de la comisión.
- Proporcionar a la comisión el diagnóstico sobre seguridad y salud en el trabajo, a que se refiere la **NOM-030- STPS-2009, o las que la sustituyan.**



NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.

Medidas para prevenir riesgos en el trabajo.

Métodos de identificación de condiciones peligrosas, actos inseguros y condiciones inseguras.

Para la identificación de agentes, **condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros** en el centro de trabajo, la comisión podrá hacer uso del diagnóstico sobre seguridad y salud en el trabajo realizado por los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, a que se refiere la **NOM-030-STPS-2009, o las que la sustituyan.**





NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.

Medidas para prevenir riesgos en el trabajo.

Medidas que se deben observar con base en los reglamentos y normas.

Para la identificación y determinación de las disposiciones normativas en materia de seguridad y salud aplicables al centro de trabajo, la comisión podrá utilizar el Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el módulo para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, contenidos en la página electrónica de la Secretaría <http://autogestion.stps.gob.mx:8162/> con la finalidad de detectar agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo.



Conceptos y definiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Entorno Organizacional Favorable:

Aquel en el que se promueve el sentido de pertenencia de los trabajadores a la empresa; la formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas; la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores del centro de trabajo; la participación proactiva y comunicación entre trabajadores; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares conforme a la Ley Federal del Trabajo, y la evaluación y el reconocimiento del desempeño.





Factores de Riesgo Psicosocial:

Aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño - vigilia y de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral al trabajador, por el trabajo desarrollado.

Comprenden las condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente de trabajo; las cargas de trabajo cuando exceden la capacidad del trabajador; la falta de control sobre el trabajo (posibilidad de influir en la organización y desarrollo del trabajo cuando el proceso lo permite); las jornadas de trabajo superiores a las previstas en la Ley Federal del Trabajo, rotación de turnos que incluyan turno diurno y turno nocturno sin períodos de recuperación y descanso; interferencia en la relación trabajo-familia, y el **Liderazgo negativo** y las relaciones negativas en el trabajo.



Obligaciones para el 2019

Nº	Obligaciones	Descripción	Hasta 15 trab.	Entre 16 y 50 trab.	Más de 50 trab.
8.1	<p>Para la prevención de los factores de riesgo psicosocial y la violencia laboral, así como para la promoción del entorno organizacional favorable, los centros de trabajo deberán:</p>	<p>cont... la capacitación para la adecuada realización de las tareas encomendadas, la definición precisa de responsabilidades para los miembros de la organización; la participación proactiva y comunicación entre sus integrantes; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas laborales regulares conforme a la LFT, y la evaluación y el reconocimiento del desempeño.</p>		X	X



Pero solo el patrón tiene
obligaciones??



Obligaciones de los trabajadores

Informar sobre prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y denunciar actos de violencia laboral, utilizando los mecanismos que establezca el patrón para tal efecto y/o a través de la comisión de seguridad e higiene, a que se refiere la *NOM-019-STPS-2011, o las que la sustituyan.*

Informar por escrito al patrón directamente, a través de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo o de la comisión de seguridad e higiene; haber presenciado o sufrido un acontecimiento traumático severo.

El escrito deberá contener al menos: la fecha de elaboración; el nombre del trabajador que elabora el escrito; en su caso, el nombre de los trabajadores involucrados; la fecha de ocurrencia, y la descripción del(los) acontecimiento(s).



Participar en los eventos de información que proporcione el patrón.

Someterse a los exámenes médicos y evaluaciones psicológicas que determinan la presente Norma y/o las normas oficiales mexicanas que al respecto emitan la Secretaría de Salud y/o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y a falta de éstas, los que indique la institución de seguridad social o privada, o el médico o psicólogo o psiquiatra del centro de trabajo o de la empresa.



Identificación y análisis de los factores de riesgo psicosocial, y evaluación del entorno organizacional

La identificación y análisis de los factores de riesgo psicosocial y la evaluación del entorno organizacional deberán realizarse de conformidad con lo siguiente:

- a) **Los centros de trabajo que tengan entre 16 y 50 trabajadores, únicamente** deberán realizar la identificación y análisis de los factores de riesgo psicosocial, incluyendo a todos los trabajadores (ver Guía de referencia II), y

- b) **Los centros de trabajo que tengan más de 50 trabajadores,** deberán realizar la identificación y análisis de los factores de riesgo psicosocial y la evaluación del entorno organizacional, éstas se podrán realizar con una muestra representativa conforme a lo señalado en la Guía de referencia III, en el numeral III.1.



Identificación y análisis de los factores de riesgo psicosocial, y evaluación del entorno organizacional

La identificación y análisis de los factores de riesgo psicosocial deberá contemplar lo siguiente:

- a) Las condiciones en el ambiente de trabajo
- b) Las cargas de trabajo
- c) La falta de control sobre el trabajo
- d) Las jornadas de trabajo y rotación de turnos que exceden lo establecido en la Ley Federal del Trabajo
- e) Interferencia en la relación trabajo familia
- f) Liderazgo negativo y relaciones negativas en el trabajo
- g) La violencia laboral (acoso, acoso psicológico / Hostigamiento / Malos tratos)



Plan de Trabajo

1

Establecer e implementar

- Definir la Política de Prevención de Riesgos Psicosociales,
- Definir la Lineamiento sobre igualdad laboral y no discriminación,
- Definir la Procedimiento para atender quejas por prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y por denuncias de actos de violencia laboral,

2

Capacitar

- Verificar y en su caso actualizar el Programa Anual de Capacitación
- Sensibilización a Personal de la Gerencia y RH.
- Sensibilización en ciertos temas al personal

3

Comunicar

- Difundir en tableros, trípticos, etc...
- Entregar por escrito la Política, el Lineamiento y el Procedimiento.

4

Identificar

- Trabajadores que fueron sujetos a acontecimientos severos traumáticos





GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2024



Secretaría de
PROTECCIÓN CIVIL

A dark, grainy photograph of a firefighter in full protective gear, including a helmet and reflective stripes on their uniform, standing in what appears to be a dark, possibly smoky environment.

Pensemos en nuestra seguridad



“
D
a
r
En
Seguro
Se

Pero que es la seguridad?

En el latín es donde encontramos el origen etimológico que emana del vocablo:

Securitas

que puede definirse como

“cualidad de estar sin cuidado”



Pero si vivo rodeado de riesgos psicosociales en mi centro de trabajo
puedo estar tranquilo?





riesgos psicosociales

El lugar de trabajo es una importante fuente de riesgos psicosociales y al mismo tiempo, el ámbito ideal para hacerles frente mediante una actuación preventiva colectiva orientada a proteger la salud y el bienestar de los trabajadores”



Los factores del riesgo psicosocial y el estrés relacionado con el trabajo pueden resultar en:

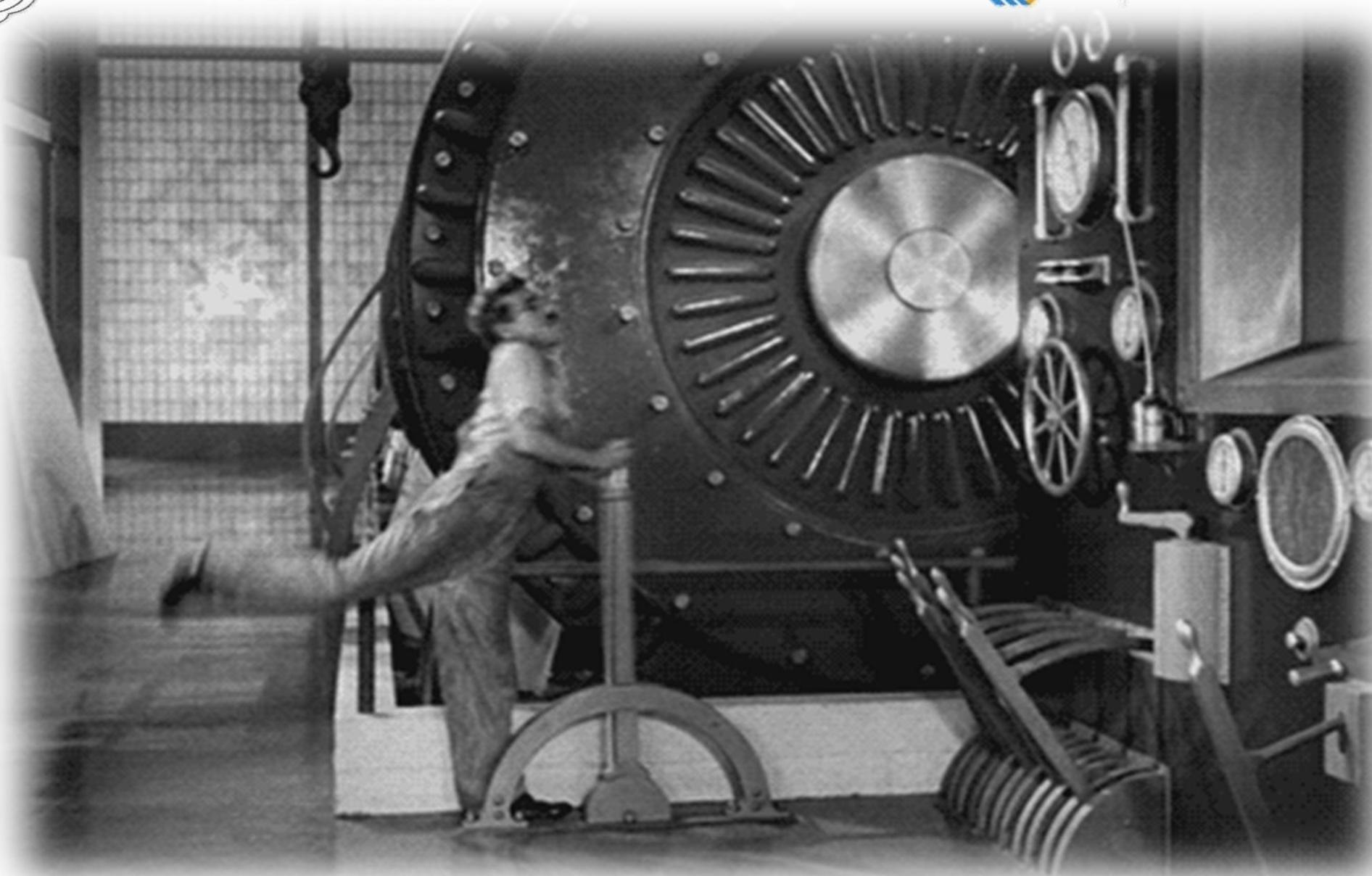
- mayor ausentismo
- presentismo
- Menor motivación
- Menor satisfacción y compromiso
 - rotación personal
 - Intención de renunciar
- rendimiento reducido (menor eficiencia y precisión).



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Protección Civil





Los factores psicosociales en el trabajo consisten en iteraciones entre trabajador, su medio ambiente

- la satisfacción en el trabajo
- las condiciones de sus organización por una parte
- y por la otra, las capacidades del trabajador
- sus necesidades
- su cultura
- su situación personal fuera del trabajo
- todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, pueden influir en la salud y en el rendimiento y la satisfacción en el trabajo.



- Pero...

hay que diferenciar:

factores de riesgo psicosociales en
los centros de trabajo



Riesgos psicosociales personales...

- Casa
- Enfermedades familiares
- Decesos
- Incendios
- Problemas económicos
- etcétera





¿Si tengo problemas en casa con mi familia, es obligación de la empresa atender mi salud emocional ?





Los riesgos psicosociales surgen de los factores de riesgo psicosocial.

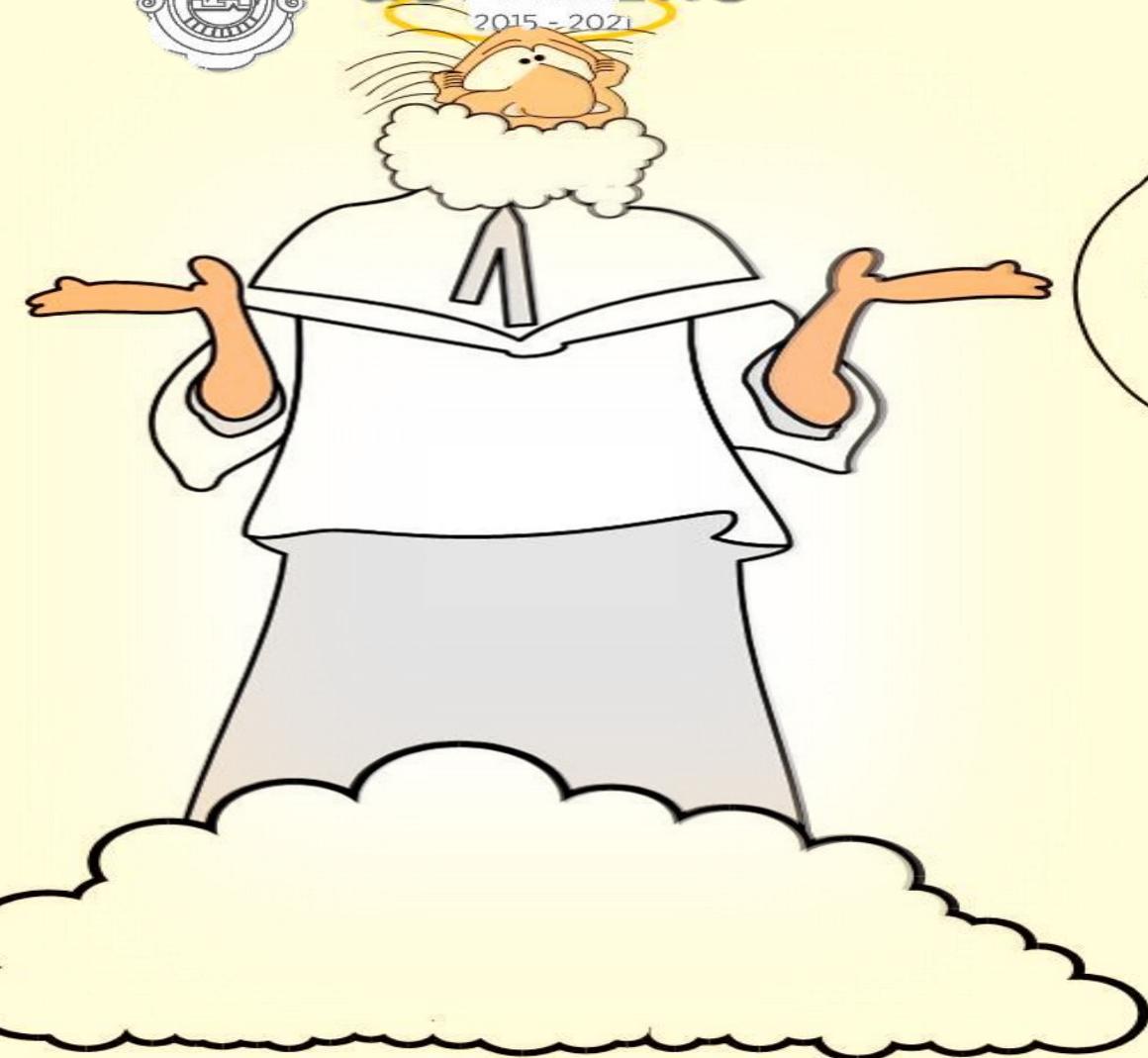


Consecuencias psicológicas, físicas y sociales negativas que derivan de la organización y gestión del trabajo





GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Protección Civil

Trabajé 30 años y
un solo accidente.
Por eso estoy
aquí





Preguntas comunes relacionadas con la norma:



¿debe haber un psicólogo en la empresa ?





¿Los patrones están obligados a atender el estrés laboral?





¿Los trabajadores recibirán un pago por denunciar a su patrón ante la STyPS cuando existe riesgo psicosocial?





Podrían recibir las empresas una sanción económica?

The illustration shows a man in a dark suit and tie, holding his hands together over a glowing dollar sign. The dollar sign is surrounded by small stars and light rays, appearing to float between his hands. Three yellow rectangular text boxes are overlaid on the image:

- Hasta \$422,450.00** (On the left)
- Desde \$4,224.50** (On the right)
- Por CADA instancia** (At the bottom)



85% de las empresas en México



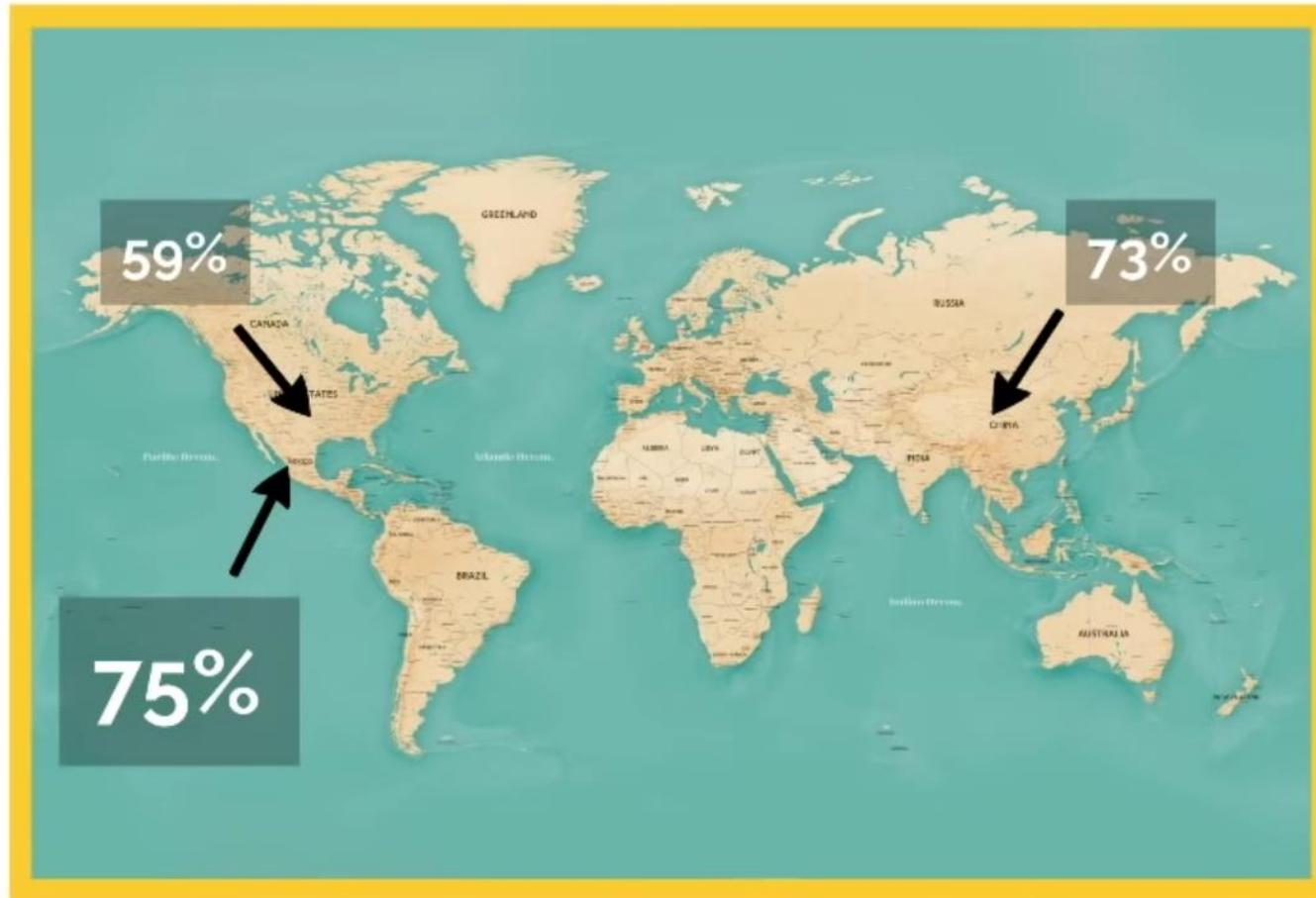


75% de los mexicanos padecen de estrés laboral





75% de los mexicanos padecen de estrés laboral





Que se busca identificar de los riesgos psicosociales en el trabajo

- Identificación
 - análisis
 - Prevención

Factores de Riesgo

Riesgo 1

Riesgo 2

Riesgo 3

Riesgo 4

Riesgo 5

Riesgo 6

Riesgo





¿La empresa debe contratar a un experto externo?





¿la norma obligara la reducción de la jornada laboral?

Balance de Vida

- Condiciones de trabajo
- Horarios
- Turnos

A la izquierda se muestra un cronómetro. En el centro, una persona sostiene un tablet que muestra una ilustración de una balanza equilibrando una maleta y una casa. A la derecha, se muestra un controlador de acceso con pantalla LCD y teclado numérico.



¿Puedo incrementar cualquier encuesta de clima laboral en vez de la que sugiere la norma?





Desempeño laboral:

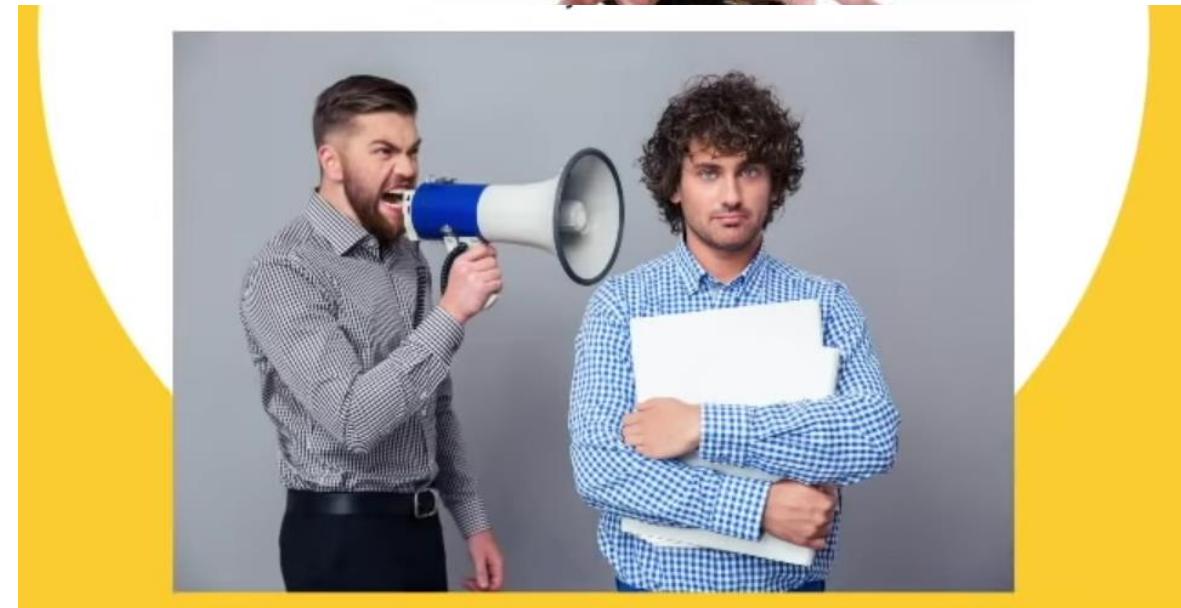
- Evaluación
- Reconocimiento
- reforzamiento





Estrés

- Condiciones de trabajo
 - Clientes enojados
- Personas muy necesitadas o enfermas





formación

- Crecimiento profesional
- Desarrollo personal





Liderazgo

- Apoyo
- Orientación
- Reconocimiento



Salud Física

- Accidentes de trabajo
- Esfuerzo físico
- Actividades peligrosas





Trabajo

- Responsabilidad
- Carga de trabajo
- Recursos vs obligaciones





Violencia Laboral

- Acoso psicológico
- Intimidación
- Amenazas





**Bajo
Riesgo**

VS.

**Alto
Riesgo**

Bajo
Riesgo

Alto
Riesgo



5. Obligaciones del patrón

5.1 Establecer por escrito, implantar, mantener y difundir en el centro de trabajo una política de prevención de riesgos psicosociales que contemple:

- a) **La prevención de los factores de riesgo psicosocial;**
- b) **La prevención de la violencia laboral, y**
- c) **La promoción de un entorno organizacional favorable.**

Ver Guía de Referencia IV, en donde se da un ejemplo de la política de prevención de riesgos psicosociales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Protección Civil

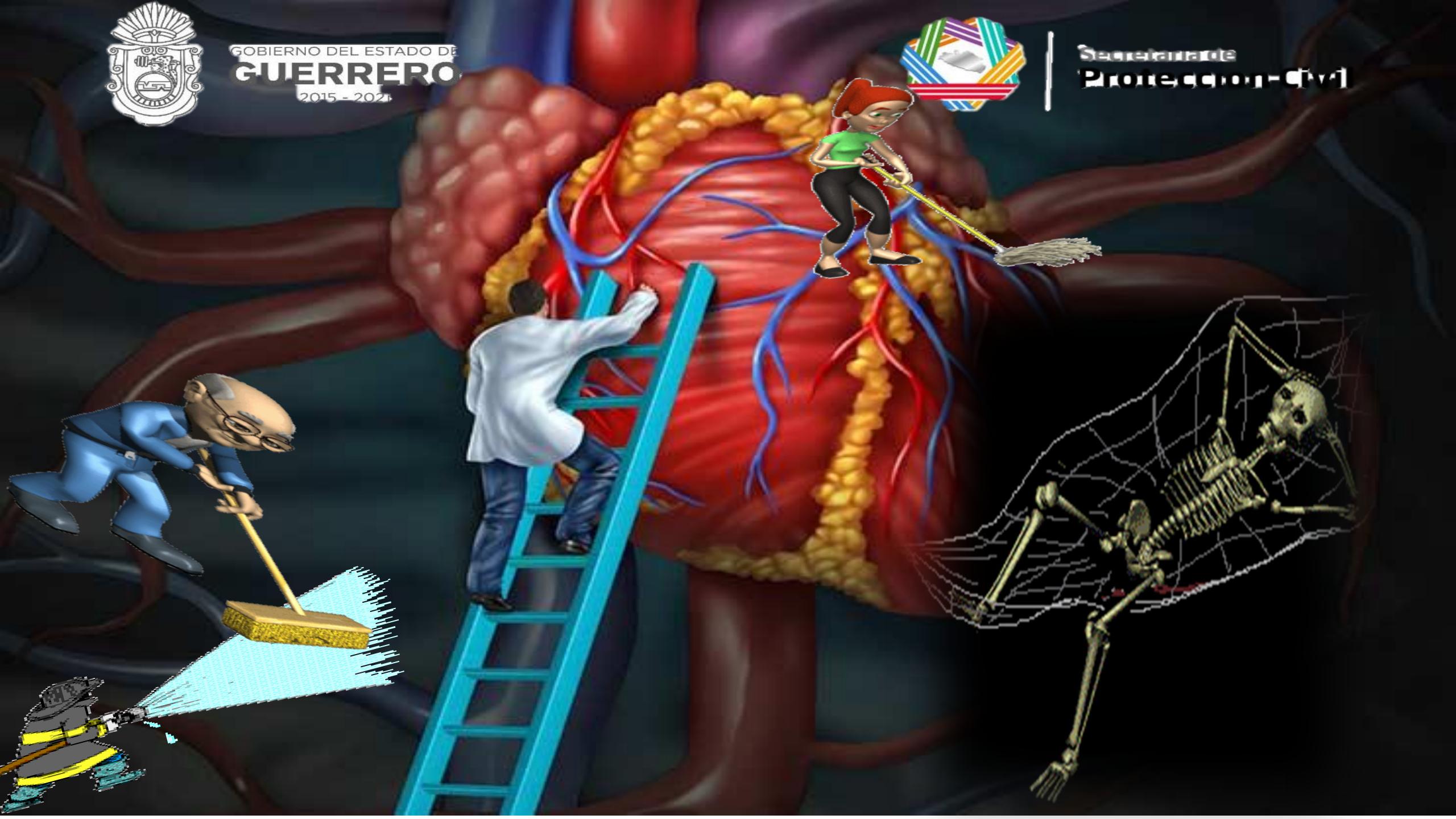
Accidentes laborales



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Protección Civil





y mientras en nuestra casa...
mujeres y hombres..., esperando... al la persona perfecta...



PROHIBIDO EL PASO



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Protección Civil

**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**